



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0389-2014
(31 JUL 2014)

Por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo primero del Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 189 del 28 de Mayo de 2012, expedida por este Despacho se da cumplimiento a la Sentencia emitida dentro de la Acción Popular No. 2009-00305, ordenándose a las Secretarías de Salud Municipal, conjuntamente con las Secretarías de Tránsito y Transporte Municipal, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Competitividad, para que de acuerdo a sus competencias funcionales den cabal cumplimiento a las sentencias emitidas por el Juzgado Primero Administrativo de Nariño y el Tribunal Administrativo de Nariño.

Que dentro de las acciones a seguir para el cumplimiento del fallo mencionado, se hace necesario actualizar el censo de los vehículos de tracción animal llevado a cabo el día 23 de Marzo de 2011 en el Municipio de Pasto, mismo que fuera ordenado mediante Decreto No. 0037 de 2011.

Que este Despacho mediante Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014, resolvió ordenar a las Secretarías de Salud Municipal, conjuntamente con las Secretarías de Tránsito y Transporte Municipal, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Competitividad, Agricultura, con la participación de carácter obligatorio de propietarios, tenedores u operarios de vehículos de tracción animal, adelanten la JORNADA DE ACTUALIZACION CENSAL DE LOS VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL Y CARNETIZACION de esta Población, el día Miércoles 13 de Agosto de 2014 a partir de las seis de la mañana (6:00 a.m.) en las instalaciones de la Unidad Deportiva Recreativa y Ambiental de Obonuco- UDRA.

Que el Gremio de carretilleros ha solicitado la modificación de la fecha anteriormente señalada, por lo que se hace necesario modificar la fecha establecida en el parágrafo del artículo primero del Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014 (Por medio del cual se dictan disposiciones para el control de la movilización de los vehículos de Tracción Animal).'

Que mediante Decreto No. 0327 del 16 de julio de 2014, el Dr. HAROLD GUERRERO LOPEZ, encargó de las funciones delegatarias como Alcalde del Municipio de Pasto al Dr. ALVARO JOSE GOMEZ JURADO, Secretario de Cultura Municipal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo del artículo primero del Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014, el cual quedara así:



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0389 - 2014

(31 JUL 2014)

Por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo primero del Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014

“ PARAGRAFO: La fecha y lugar de realización de la JORNADA DE ACTUALIZACION CENSAL DE LOS VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL Y CARNETIZACION, será el día Martes 12 de Agosto de 2014 a partir de las seis de la mañana (6:00 a.m.) en las instalaciones de la Unidad Deportiva Recreativa y Ambiental de Obonuco-UDRA”.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Decreto No. Decreto 0351 del 24 de Julio de 2014, expedido por este Despacho seguirán vigentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Oficina de Comunicación del Municipio de Pasto la Publicación de este Decreto y la divulgación diaria en los distintos medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 31 JUL 2014,

ALVARO JOSE GOMEZJURADO
Alcalde de Pasto (E)

Revisó: 
CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina Jurídica